

# ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

## CONSIDERANDO:

- I. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como una norma común de logro para todos los pueblos para que tanto individuos como instituciones, mediante la enseñanza y la educación, fomenten el respeto a estos derechos y libertades y aseguren su reconocimiento y observancia efectiva;
- II. Que el resurgimiento y desarrollo de actividades de derechos humanos demuestra cuán lejos está la Humanidad todavía de aproximarse a aquellos ideales, lo que constituye una preocupación permanente de vastos sectores de la opinión pública chilena;
- III. Que la causa de los derechos humanos obliga a los pueblos que declararon "su fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres", a demostrar en los hechos cotidianos su resolución de "promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de libertad" y de que dichos derechos fundamentales "sean protegidos por un régimen de derecho a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".
- IV. Que los derechos fundamentales del hombre deben ser disfrutados por todas las personas sin discriminación por motivo de raza, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otra condición que atente a los superiores principios de paz, libertad, dignidad e igualdad para todos los hombres y dentro de una sociedad democrática, construida sobre la base del respeto y amor al hombre y a su obra creadora;
- V. Que en coincidencia con el fausto Trigesimo Aniversario del Día de los Derechos Humanos, consagrado por Naciones Unidas, y bajo la invocación solemne de los propositos universales de dicha Declaración, reafirmamos nuestra fé profunda en el hombre, que se ilumina con la feliz correspondencia entre la tradición libertaria de Chile y los principios, propósitos e ideales consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sus Resoluciones y demás Convenciones Americanas sobre la materia;
- VI. Que la celebración del día de los Derechos Humanos no es sólo una fecha de recordación, es también, un imperativo llamado universal de acción, para comprender los derechos fundamentales del hombre, para promoverlos individual y colectivamente, para reconocer cuándo son violados y aunar voluntades para protegerlos, reparar sus transgresiones y estimular su cabal y efectivo respeto en la persona, la familia, la sociedad y la nación toda.

Y TENIENDO PRESENTE EL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARAMOS NUESTRA FIRME VOLUNTAD DE AUNAR NUESTROS ESFUERZOS INDIVIDUALES EN TORNO A LOS IDEALES COMUNES DE CONDUCTA YA REFERIDO Y CONSTITUIR UNA

## COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

CUYO OBJETIVO SERA TRABAJAR EN NUESTRO PAIS, COMO ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL, EN FORMA PLURALISTA, LIBRE Y AUTONOMA, POR LA VIGENCIA EFECTIVA, RESPETO, PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLITICOS CONSAGRADOS EN LA CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TRATADOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS DE NACIONES UNIDAS Y DEMAS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS CUALES CHILE ES MIEMBRO.

Como sus primeros acuerdos, la Comisión Chilena de Derechos Humanos ha resuelto:

- 1º. Dar a conocer su creación a la opinión pública nacional e internacional;
- 2º. Comunicar su creación al Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Kurt Waldheim y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicha organización, así como al Secretario General de la Organización de Estados Americanos, señor Alejandro Orfila, y al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de este organismo;
- 3º. Elevar a doce el número de sus miembros fundadores.
- 4º. Instituir como fecha oficial de su fundación el día 10 de Diciembre de 1978.

Santiago de Chile, Noviembre de 1978

*Mila Ojeda*  
MILA OJEDA  
Poetisa  
Directora Círculo Escritoras de Chile

*Valer Pacheco Gomez*  
VALER PACHECO GOMEZ  
Abogado

*Jorge Castillo Velasco*  
JORGE CASTILLO VELASCO  
Abogado

*Clotario West Ruffo*  
CLOTARIO WEST RUFFO  
Sindicalista

*Enrique Melendez*  
ENRIQUE MELENDEZ  
Abogado  
Prof. Universitario

*Juvencio Valle*  
JUVENCIO VALLE  
Poeta  
Premio Regional Literatura

*Jorge Millas J.*  
p. JORGE MILLAS J.  
Escritor  
Prof. Universitario

*Dr. Joaquin Lucio Valenzuela*  
Dr. JOAQUIN LUCIO VALENZUELA  
Médico Fisiólogo  
Premio Nacional de Ciencias

*Gonzalo Molina Valdivieso*  
GONZALO MOLINA VALDIVIESO  
Secretario Asuntos Nacionales

*Gonzalo Tanigaga Molina*  
GONZALO TANIGAGA MOLINA  
Abogado  
Secretario Relaciones Internacionales